

No hay amigo para amigo

Comedia de Rojas Zorrilla, conservada en un manuscrito del siglo XVII (BNE, Ms. 14.912) que presenta las siguientes notas de datación: “Sacola Juan de Guzmán y Ceballos en Madrid a 15 de octubre de 1674. Juan de Guzmán y Ceballos [rúbrica]” (al final de la 3ª jornada, f. 50r); “Sacola Gaspar de Cerecedo en 18 de noviembre de 1684 [rúbrica]” (al final de la 1ª jornada); “Sacola Gaspar de Cerecedo en 20 de noviembre de 1684 [rúbrica]” (al final de la 2ª jornada).

Hay en la misma biblioteca otro manuscrito con fecha anterior: “Sacola Juan Rodríguez Cabanzón en París a 15 septiembre de 1663. Juan Rodríguez Cabanzón [rúbrica]” (BNE, Ms. 16.632).

Rafael González Cañal, editor de *No hay amigo para amigo*, sitúa su fecha de composición “a finales del 1635 o principios de 1636, aproximadamente” (en la comedia se alude a la batalla de Nördlingen, del 6 de septiembre de 1634) y cree que “no parece que haya tenido demasiado éxito en la escena después de su estreno de 1636”, pero que la existencia del manuscrito fechado en 1674 y con licencias de 1684, “permite suponer nuevas representaciones en las postrimerías del siglo XVII” [*Rojas 1ª-I*: 23 y 33]. Hay otras constatadas de 1719 (Corral del Príncipe) y 1721 (Galapagar).

El Ms. 14.912 presenta algunas enmiendas (tanto de tipo escénico como censorio) y las siguientes licencias de representación:

Madrid 3 de diciembre de 1684.
Véase por el censor y fiscal, y tráigase.

Señor, por mandado de V.I. he visto esta comedia y, **observándose que no se diga lo anotado en ella**, merece que V.I. dé licencia para que se represente.

Madrid 4 de diciembre de 1684.
Don Pedro Francisco Lanini Sagredo.

Visto y aprobada.
En Madrid a 4 de diciembre de 1684.
Don Fermín de Sarasa. [ff. 50r-50v]

Esta copia manuscrita de *No hay amigo para amigo* presenta, en efecto, algunas intervenciones textuales del censor y dramaturgo Lanini, así como otras que pueden considerarse arreglos para la representación. Por ejemplo, el pasaje de 36 versos señalados con una nota marginal que dice “No” (vv. 255-290) parece un atajo escénico.

En cambio, creemos que es una prohibición de la censura la advertencia “Ojo no se diga” que aparece al lado de los siguientes versos que dicen el gracioso Moscón y Otáñez:

MOSCÓN Si alguno me bajo a hablar
y lo estáis mirando vos,

llegáis luego, y Dios es Dios,
 que me lo habéis de escuchar.
 Si con mi amo me ríó,
 me decís que soy bufón;
 si callo, soy socarrón;
 soy bestia, si me desvíó;
 [...]
~~Alcahuete bajamente~~
~~soléis llamarme, y yo sé~~
~~que dais un recado que~~
~~le claváis en una frente.~~

OTÁÑEZ—~~No es razón que le descartes~~
~~ese juego a mi deseo,~~
~~como agora de letreo~~
~~ando juntando las partes. [vv. 605-624]~~

González Cañal ofrece la siguiente interpretación del pasaje: “Moscón se queja de que Otáñez le llama alcahuete y le devuelve la acusación. Es frecuente la acusación de alcahuete entre los criados de Rojas”; las bromas sobre *clavarle en la frente* o *juntar las partes* aludirían a prácticas de brujería como la de unir trozos de cadáveres¹ [*Rojas* 1^a-I: 65].

Hay otro parlamento de Moscón sobre los duelos a espada (donde se pregunta “por qué parte me darán” –cuchilladas–, antes de enumerar puntos del cuerpo donde las heridas son mortales: “los muslos, los atabales [las nalgas], / un corazón, dos tetillas” o “el arca del cenar” [el vientre]), fragmento desaparecido en cierta línea de la transmisión textual de *No hay amigo para amigo* y que pudo haber sido censurado en algún momento: está en los impresos, pero no en el manuscrito de 1663; en el que nos ocupa, el de 1674, se han añadido al margen los 20 versos que lo componen (vv. 2667-2686), aunque con variantes (por ejemplo, “fuera de que no hay sacristán / ni responsos habrá luego”, en lugar de “¿por qué parte me darán / que no haya responso luego?”).

A la censura creemos también debida la intervención sobre el v. 853, en un parlamento de Lope: “Bueno, / y ~~voto~~ a Dios que a su lado / le di a mi espada [...]”. Lanini advierte contra el uso de este juramento: “Ojo: diga vive”. Del mismo tipo es la modificación del v. 1395, “~~Vive Dios~~, que esto ha de ser”, donde el censor propone: “Y no os canséis”.

¹ Véase este mismo chiste con otro sentido en *La francesilla*, de Lope de Vega (vv. 668-669).